

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 4 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica.

3º.- Con fecha 23 de marzo, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto Municipal de 2017 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
20.920.212	Edificios y otras construcciones	25.000,00
20.920.22103	Combustibles y carburantes	16.000,00
20.920.223	Transportes	5.000,00
20.920.22602	Publicidad y propaganda	9.000,00
20.931.22706	Estudios y trabajos técnicos Política Económica	10.000,00
30.2312.212	Edificios y otras construcciones Bienestar social	10.000,00
30.2314.22706	Estudios y trabajos técnicos Igualdad	7.000,00
30.2319.22706	Estudios y trabajos técnicos Juventud	5.000,00
30.311.22706	Estudios y trabajos técnicos Sanidad	5.000,00
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	20.000,00
40.161.210	Infraestructuras y bienes naturales Agua	10.000,00
40.161.212	Edificios y otras construcciones Agua	5.000,00
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales Alumbrado	10.000,00
40.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local	25.000,00
50.133.22706	Estudios y trabajos técnicos Policía local	7.000,00
60.342.212	Edificios y otras construcciones Deportes	25.000,00
70.419.22635	Gastos diversos Agricultura y ganadería	5.000,00
70.4311.22621	Gastos diversos Comercio	2.000,00
70.491.22618	Gastos diversos Soc. Información	12.000,00
40.151.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	220.000,00
60.323.489	Otras transferencias Educación	15.000,00
20.929.500	Fondo de contingencia Art. 31 LOEPSF	50.000,00
20.920.62101	Fincas rústicas	10.000,00
20.920.62300	Maquinaria	5.000,00
20.920.62303	Útiles y herramientas	5.000,00
20.920.62400	Automóvil	15.000,00
20.920.62501	Mobiliario y equipos oficina	5.000,00
70.491.62601	Informática y digitalización	7.000,00
20.920.780	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	10.000,00
Total disminuciones en gastos.....		560.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
---------------------------	--------------	-------



20.920.62103	Adquisición otras construcciones	104.000,00
40.151.60012	Diversas expropiaciones	306.000,00
30.2311.780	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	150.000,00
Total aumentos en gastos.....		560.000,00

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 23 de marzo de 2017.
El Director Económico y Presupuestario.